



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234-2019-MDS/A-GM**

Socabaya, 12 de noviembre del 2019

**VISTO:**

Informe N° 222-2019-MDS/GM-OAD de la Oficina de Administración, Informe N° 1665-2019-MDS/GM-OAD-UA de la Unidad de Abastecimientos por el cual solicita la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno Locales que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2019-MDS/A-GM, de fecha 12 de Febrero del 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para el Ejercicio Presupuestal 2019.

Que, a través de los documentos del Visto, la Unidad de Abastecimientos solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el año fiscal 2019, refrendado por la Jefatura de la Oficina de Administración, a fin de incluir el siguiente Procedimiento de Selección:

1. ADJUDICACION SIMPLIFICADA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA GUARDIA REPUBLICANA, DISTRITO DE SOCABAYA, AREQUIPA-AREQUIPA, II ETAPA”, con Valor Estimado: S/. 81,151.59 (Ochenta y un mil ciento cincuenta y uno con 59/100 soles); con Modalidad de Selección: Adjudicación Simplificada; Objeto de la Contratación: Servicio; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Fecha prevista de Convocatoria: Mes de noviembre 2019.

Que, el artículo 15 numeral 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, establece el Plan anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeta al ámbito de aplicación de la Ley o no.

Que, el artículo 6° numeral 6.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.



Que, el numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva mencionada en el considerando anterior, en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE: En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

Que, por lo expuesto, se hace necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir el procedimiento de selección señalado. Por lo que, en uso de las facultades atribuidas por Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDS de fecha 18 de Enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el año fiscal 2019, **incluyendo el siguiente procedimiento de selección:**

**1.- ADJUDICACION SIMPLIFICADA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA GUARDIA REPUBLICANA, DISTRITO DE SOCABAYA, AREQUIPA-AREQUIPA, II ETAPA”.**

- Valor Estimado: S/. 81,151.59 (Ochenta y un mil ciento cincuenta y uno con 59/100 soles)
- Modalidad de Selección: Adjudicación Simplificada
- Objeto de la Contratación: Servicio
- Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
- Fecha prevista de Convocatoria: Mes de noviembre 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la oficina de Administración a través de la Unidad de Abastecimientos cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo determinado por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL